



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-011-2018-00325-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado:	SANDRA PALACIO LÓPEZ Y OTRO
Asunto:	Incorpora comisorio-requiere secuestre
Auto de I N°:	653V (475) 2

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone anexar al plenario el Despacho Comisorio N°896 del 03 de marzo de 2021. Debidamente diligenciado.

En virtud de lo anterior, se requiere al auxiliar de la justicia (secuestre) a fin de que se sirva dar cabal cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el artículo 52 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a456250dfc8cdfa7670e82210e7284bf34b54a98592a3639f1d8610
ee77b3328

Documento generado en 16/03/2021 12:10:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>